Villavicencio, 16 de abril de 2026

Doctor
DIEGO MEYER ARTUNDUAGA
Contralor Departamental del Meta
Ordenador del gasto
Ciudad

Ref.: Estudios y Documentos Previos para Contratación de Mínima Cuantía.

GLORIA CRISTINA LEMUS BECERRA identificada con cédula de ciudadanía número 52115402, SECRETARIA GENERAL de la Contraloría Departamental del Meta, nombrada mediante Resolución 038 de fecha enero 27 de 2026 y posesionada según consta en el Acta No. 08 de fecha enero 27 de 2026. Me permito presentar a su despacho el correspondiente estudio previo simplificado requerido de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 *(modificado por la ley 1474 de 2011, art. 94.)* del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de Mínima Cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría Departamental del Meta, tiene diseñado un sistema organizacional que busca mantener elevados niveles de productividad y que responda a la satisfacción de necesidades de los ciudadanos. Para ello se requiere proveer el suministro oportuno de los bienes o elementos necesarios para el bienestar de sus funcionarios que conlleve al buen desempeño laboral y así dar cumplimiento a los objetivos, metas y resultados en cada uno de los procesos misionales, de apoyo, de planeación, de evaluación y de dirección institucional, adicional se debe garantizar el normal funcionamiento y estado de salubridad de las diferentes áreas de la entidad, por lo que se hace necesario contratar el suministro y/o adquisición de algunos elementos de cafetería, aseo y papelería.

La Contraloría Departamental del Meta cuenta con oficinas, áreas comunes, unidades sanitarias, cocinas, terraza y garaje que requieren continuo mantenimiento, limpieza y óptimas condiciones de higiene para generar un ambiente agradable para el normal desarrollo de las labores diarias. Además, se debe atender los requerimientos de los funcionarios sobre elementos para el buen desempeño de sus funciones según las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Contraloría, en especial, en lo que respecta suministro de papelería e implementos de oficina.

Por lo tanto, se requiere contar con un stock de productos de aseo, cafetería y papelería para este fin. Así mismo; para generar bienestar laboral en la planta de funcionarios, la entidad brinda el servicio de cafetería (tintos) requiriendo para su normal atención los elementos y/o productos necesarios como café, azúcar, etc.

Por lo anterior, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que provea los elementos a suministrar, con el fin garantizar el normal funcionamiento de la entidad, de mantener las instalaciones en condiciones óptimas de higiene para que los funcionarios de la entidad cuenten con los recursos físicos limpios e higienizados para el desempeño de sus labores y se tenga una buena imagen institucional para los usuarios que diariamente acceden a los servicios de la entidad y para la atención de cafetería.

La Contraloría Departamental del Meta tiene contemplado dentro Plan Anual de Adquisiciones para la presente Vigencia 2026, el suministro de elementos de papelería, aseo y cafetería, por ende, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en esta herramienta de planeación institucional.

Considerando que la Contraloría Departamental del Meta, no cuenta con la totalidad de recursos disponibles para adquirir el monto necesario de los bienes de papelería, aseo y cafetería, se ha dispuesto convocar este proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable; en el entendido que permite solicitar gradualmente los elementos estrictamente necesarios al contratista elegido.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. OBJETO

Suministro de elementos de papelería e insumos de oficina, aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Meta.

ALCANCE AL OBJETO: N/A

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47131807	EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	BLANQUEADORES.
50201706	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	CAFÉ Y TE	CAFÉ
47121701	EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	EQUIPO DE ASEO	ENVASE Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS	BOLSAS DE BASURA
47131810	EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCION DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	PRODUCTOS PARA EL LAVAPLATOS
52121601	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	ROPA DE CAMA, MANTELERIA, PAÑOS DE COCINA Y TOALLAS	MANTELERIA DE COCINA MESA Y ACCESORIOS	LIMPIONES
47131801	EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCCION DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	LIMPIADORES DE PISOS
50161509	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
47131618	EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y	TRAPEROS HÚMEDOS

			ACCESORIOS	
14111506	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES
44103103	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA	TÓNER PARA IMPRESORAS O FAX
43201827	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DISCO DURO PORTÁTIL
43201811	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO	DISCO VERSÁTIL DIGITAL DVD DE LECTURA Y ESCRITURA

3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas de los elementos objeto del suministro que se pretenden adquirir son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
1	Resma de papel bond tamaño carta 75 grs x 500 hojas blanco	Unidad	1
2	Resma de papel bond tamaño oficio 75 grs x 500 hojas blanco	Unidad	1
3	Bolígrafo de tinta negra x unidades	Unidad	1
4	Carpetas 4 Aletas desacificadas 4 para archivo	Unidad	1
5	Caja para archivo inactivo N° 12, en cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397, paredes de 4 mm de grosor	Unidad	1
6	Tóner 85A Genérico Negro Compatible con Impresoras HP LaserJet Pro P1100 P1102 Capacidad mínima 1.500 páginas	Unidad	1
7	Tóner 78A Genérico Negro Compatible con Impresoras HP LaserJet 1536 dnf MFP - Capacidad mínima 2.000 páginas	Unidad	1
8	Tóner IM 550F Genérico Negro Compatible con Impresoras Ricoh IM550 Capacidad mínima 20.000 páginas	Unidad	1
9	Kit de tinta color (amarillo, cyan, magenta) para impresora EPSON L575	kit	1
10	Teclado USB patas ajustables y robustas, barra espaciadora curvada	Unidad	1
11	Disco DVD Torre x 50 unds	Torrex50	1
12	Disco compacto Torre de CD R x 50 unds	Torrex50	1
13	Borrador de nata medidas aprox. 5x2x0.9 cms (x unidades)	Unidad	1
14	Rollo de cinta transparente de 48 mm x 200 mts	Unidad	1
15	Gancho clip estándar caja x100	cajax100	1
16	Gancho legajador plástico para expedientes para archivar en 7 y 8 cms sin bordes cortantes (paquete x 20 un)	paqx20	1
17	Gancho clip mariposa x 50 unds	Cajax50	1
18	Lápiz negro HB N° 2 mina blanda x caja	caja	1
19	Regla de 30 cm, hecha de plástico altamente resistente, diferentes colores	Unidad	1
20	Bisturí grande encauchetado Con riel de seguridad antideslizante	Unidad	1

	mango de caucho para mejor agarre		
21	Pegante líquido tipo colbón - Frasco mínimo 250 grs	Unidad	1
22	Tijera de punta roma mango con recubrimiento extra suave y cuchillas resistentes de acero inoxidable	Unidad	1
23	Marcador para CD permanente punta delgada - negro	Unidad	1
24	Sobres de manila x 100 und tamaño oficio, medidas mínimas 25x35 cm, color amarillo	paqx100	1
25	Cartulina legajadora X 50 juegos o 100 unidades	paqx50 juegos	1
26	Libro de actas de 100 folios	Unidad	1
27	Forros para CD o DVD *100	Unidad	1
28	Piola en fibra de algodón de 2 mm calibre 24 de 3 cabos entrelazados - Rollo de aprox 200 mts	Rollo	1
29	Bombillo LED rosca normal potencia 30W	Unidad	1
30	Lámpara LED techo - circular de sobreponer uso interior 18W/8´´ Luz Día 25.000 hrs 100-240V/60Hz	Unidad	1
31	Disco Duro sólido SATA de 1 TB	Unidad	1
32	Linterna de manos recargable con batería incluida - Duración batería de 1.5 a 2 horas	Unidad	1
33	Alcohol Antiséptico presentación garrafa mínimo 3800 ml- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Garrafa	1
34	Jabón detergente en polvo con aroma - bolsa x 1000 grs	Kilo	1
35	Blanqueador desinfectante con hipoclorito de sodio garrafa mínimo 3800 ml Blanqueador o hipoclorito - Solución con una concentración mínima del 5%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Garrafa	1
36	Limpiador desinfectante para pisos. Diferentes aromas - garrafa mínimo 3800 ml Apariencia: Líquido transparente- Color y olor: De acuerdo a la fragancia- Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono- Solubilidad: Total en agua- PH: 7.5 - 8.5- Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.- Elaborado en material reciclable- No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Garrafa	1
37	Trapero - Elaborado con hilaza de algodón natural mínimo 280 grs y extensión mínima de 32 cm de largo- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
38	Escobas suave - grande - Mínimo 30 cms de ancho - sin mango, Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o Mango y Fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado- No debe contener PVC u otros plásticos con cloro.- , con capucha plástica protectora que evita	Unidad	1

	que se desprendan las fibras o se deformen		
39	Papel higiénico - Rollo con longitud mínima de 250 metros-Doble hoja blanco- Sin fragancia (paca x 4 und)	Pacax4 rollos	1
40	Guante industrial calibre 35 Tallas 9 - 10	Unidad	1
41	Tapabocas desechables caja x 50 unds	cajax50	1
42	Jabón líquido para lavar loza garrafa mínimo 3800 ml Jabón para loza - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.- Disponible en mínimo (2) dos fragancias- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.-Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Garrafa	1
43	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad- De color negro-Calibre de mínimo 2- Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paqx10 un	1
44	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad-De color negro-Calibre de mínimo 2- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paqx10 un	1
45	Café tostado y molido en libra de origen 100% colombiano x 500 grs-vencimiento mayor a seis (6) meses, empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.	Librax500gr	1
46	Palo mezclador para café en bolsax500 und	Bolsax500	1
47	Azúcar Bolsa mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	Paqx200un	1
48	Toallas para manos con precorte. Rollo longitud mínima de 100 metros- Marca reconocida	Rollo	1

El contratista se obliga a entregar los elementos cumpliendo con las condiciones que se determinan a continuación:

1) Los productos a suministrar (cafetería y aseo) deben garantizar fecha de vencimiento mínimo de diez (10) meses al momento de la entrega.
2) El etiquetado en empaque o embalaje para los productos de aseo que lo requieran, deberán contener la siguiente información marcada indeleblemente: a) Denominaciones comerciales – nombre del producto, b) Componentes del producto, c) Identificación del lote, Fecha de Fabricación y de vencimiento, d) Símbolos de peligro, e) Cantidad, f) Precauciones de seguridad, g) Nombre del proveedor.
3) Los productos deben ser de buena calidad, de marcas reconocidas y nacionales.

4. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- El oferente deberá acreditar la celebración de por lo menos dos (2) contratos con objeto igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación, dentro de los dos (2) últimos años, con corte a la fecha de presentación de la propuesta, anexando las correspondientes copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de entidades o empresas que hayan contratado con el oferente el suministro de esta clase de bienes y/o servicios.

- Contar por lo menos con una (1) sede y/o establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Villavicencio.
- El oferente deberá presentar marcas reconocidas en el mercado.

5. ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de Contratación de Mínima Cuantía.

6. OBLIGACIONES:

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la CONTRALORÍA.
- Suministrar a la CONTRALORÍA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
- Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos suministrados.
- Avisar a la CONTRALORÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CONTRALORÍA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Proveer elementos de óptima calidad, así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta.
- El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la CONTRALORÍA por conducto del Supervisor.
- Proveer el suministro objeto del contrato con sus respectivos accesorios de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.
- Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio.
- El Contratista deberá realizar la entrega de los elementos al Almacén con Vo. Bo. del Supervisor designado.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la CONTRALORÍA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera la CONTRALORÍA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la CONTRALORÍA durante la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
- Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
- Atender sin dilación los reclamos que surjan por la calidad de los elementos suministrados.
- Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida certificación de cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en el estudio previo.
- Realizar las entregas de los elementos objeto del presente proceso contractual dentro del término señalado y con la calidad acordada.
- Disponer del personal, herramientas y vehículos necesarios para garantizar el suministro puntualmente.
- Los costos generados por el transporte serán asumidos por el contratista, por lo que deben estar incluidos en el valor de la oferta económica.
- Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
- Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.
- Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista exceda las cantidades contratadas, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Contraloría Departamental del Meta no asumirá ningún costo adicional.
- Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
- Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.
- Asumir de su propia cuenta las estampillas y demás costos a que esté obligado en virtud del contrato.
- Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

6.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

La Contraloría deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.

- Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

6.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
- Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
- Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
- Informar oportunamente a la Secretaría General cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
- Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
- Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
- Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Contraloría Departamental del Meta.
- Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
- El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en la plataforma electrónica SECOP, así como, en el expediente físico en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

7.1. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR: En cumplimiento del principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental del Meta realizó el análisis del sector y el estudio de mercado con el fin de determinar la razonabilidad técnica y económica del valor estimado del contrato.

El objeto contractual corresponde al_Suministro de elementos de papelería e insumos para oficina, aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Meta.

En el mercado se encuentran empresas que ofrecen elementos de papelería, aseo y cafetería, que cumplen con los estándares y normas de calidad para satisfacer las necesidades de sus clientes, como lo requiere la contraloría Departamental del Meta. En este contexto, se buscó para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a diferentes empresas de la región.

VALOR HISTORICO: En relación con la demanda del suministro de dichos elementos, por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Contraloría Departamental del Meta encontró como antecedente los procesos descritos en la siguiente tabla:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECIÓN	VALOR	CONTRATISTA

No.- 2021	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META	COMPRA DE ELEMENTOS Y ASEO PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META	5 DIAS	$5.120.290	SUPRISA SAS
No. 010 - 2022	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META	COMPRA DE ELEMENTOS Y ASEO PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META	5 DIAS	$3.776.710	SUPRISA S.A.S
007 DE 2022	Contraloría Departamental del Meta	Suministro de papelería, tóner, tintas y elementos de escritorio para la Contraloría Departamental del Meta.	15 días calendario	$ 9.131.100	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS
011 DE 2024	Contraloría Departamental del Meta	Suministro de elementos de papelería e insumos para oficina, aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Meta	Dos (02) meses	$30.845.700	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS
008 DE 2025	Contraloría Departamental del Meta	Suministro de elementos de papelería e insumos para oficina, aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Meta	Cuatro (4) meses	25.705.400	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron _3_ cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado.

Las cotizaciones servirán de soporte documental del presente estudio previo respecto al análisis de los precios del mercado para determinar el valor estimado del contrato, las cuales se solicitaron vía correo electrónico.

Las cotizaciones recibidas fueron consolidadas en cuadro comparativo, determinándose un rango de precios unitarios coherente con el comportamiento histórico y con valores observados en SECOP.

El valor estimado del contrato se determinó considerando:
- Precios unitarios promedio del mercado.
- Inclusión de impuestos y demás costos asociados.

CUADRO COMPARATIVO:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOPALXE	DITRIBUCIONES DISMAR LLANO SAS	MULTISERVICIOS	PROMEDIO
				VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	
1	Resma de papel bond tamaño carta 75 grs x 500 hojas blanco	Unidad	1	18.000	20.000	22.000	20.000
2	Resma de papel bond tamaño oficio 75 grs x 500 hojas blanco	Unidad	1	23.000	26.000	26.500	25.167
3	Bolígrafo de tinta negra x unidades	Unidad	1	1.100	1.500	1.550	1.383
4	Carpetas 4 Aletas desacificadas 4 para archivo	Unidad	1	3.520	3.700	3.900	3.707

5	Caja para archivo inactivo N° 12, en cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397, paredes de 4 mm de grosor	Unidad	1	8.690	9.000	9.200	8.963
6	Tóner 85A Genérico Negro Compatible con Impresoras HP LaserJet Pro P1100 P1102 Capacidad mínima 1.500 páginas	Unidad	1	99.000	130.000	137.000	122.000
7	Tóner 78A Genérico Negro Compatible con Impresoras HP LaserJet 1536 dnf MFP - Capacidad mínima 2.000 páginas	Unidad	1	99.000	130.000	130.000	119.667
8	Tóner IM 550F Genérico Negro Compatible con Impresoras Ricoh IM550 Capacidad mínima 20.000 páginas	Unidad	1	226.600	250.000	260.000	245.533
9	Kit de tinta color (amarillo, cyan, magenta, negro) para impresora EPSON L575	kit	1	198.000	160.000	225.000	194.333
10	Teclado USB patas ajustables y robustas, barra espaciadora curvada	Unidad	1	65.000	86.000	87.000	79.333
11	Disco DVD Torre x 50 unds	Torrex50	1	104.500	118.000	120.000	114.167
12	Disco compacto Torre de CD R x 50 unds	Torre	1	190.000	200.000	168.908	186.303
13	Borrador Nata medidas aprox. 5x2x0.9 cms (x unid)	Unidad	1	990	1.500	1.600	1.363
14	Rollo de cinta transparente de 48 mm x 200 mts	Unidad	1	17.600	19.000	19.700	18.767
15	Gancho clip estándar caja x100	cajax100	1	1.100	1.600	1.700	1.467
16	Gancho legajador plástico para expedientes para archivar en 7 y 8 cms sin bordes cortantes (paquete x 20 un)	paqx20	1	3.850	4.000	4.200	4.017
17	Gancho clip mariposa x 50 unds	Caja	1	3.850	3.950	4.000	3.933
18	Lápiz negro HB N° 2 mina blanda x caja	caja	1	9.900	12.000	12.800	11.567
19	Regla de 30 cm, hecha de plástico altamente resistente, diferentes colores	Unidad	1	2.000	2.500	3.000	2.500
20	Bisturí grande encauchetado Con riel de seguridad antideslizante mango de caucho para mejor agarre	Unidad	1	4.840	6.000	6.600	5.813
21	Pegante líquido tipo colbón - Frasco mínimo 250 grs	Unidad	1	5.280	6.500	7.800	6.527
22	Tijera de punta roma mango con recubrimiento extra suave y cuchillas resistentes de acero	Unidad	1	1.540	2.200	2.500	2.080

	inoxidable						
23	Marcador para CD permanente punta delgada - negro	Unidad	1	4.180	5.200	6.400	5.260
24	Sobres de manila x 100 und tamaño oficio, medidas mínimas 25x35 cm, color amarillo	unidad	1	38.500	40.000	41.100	39.867
25	Cartulina legajadora X 50 juegos o 100 unidades	paq	1	26.400	29.800	30.000	28.733
26	Libro de actas de 100 folios	Unidad	1	12.900	14.000	14.000	13.633
27	Forros para CD o DVD *100	Unidad	1	13.200	15.000	16.000	14.733
28	Piola en fibra de algodón de 2 mm calibre 24 de 3 cabos entrelazados - Rollo de aprox 200 mts	Rollo	1	35.000	44.200	46.200	41.800
29	Bombillo LED rosca normal potencia 30W	Unidad	1	14.000	19.000	19.900	17.633
30	Lámpara LED techo - circular de sobreponer uso interior 18W/8´´ Luz Día 25.000 hrs 100-240V/60Hz	Unidad	1	13.000	18.000	18.700	16.567
31	Disco Duro sólido SATA de 1 TB	Unidad	1	1.014.000	1.154.000	1.160.000	1.109.333
32	Linterna de manos recargable con batería incluida - Duración batería de 1.5 a 2 horas	Unidad	1	50.875	55.000	56.000	53.958
33	Alcohol Antiséptico presentación garrafa mínimo 3800 ml- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Garrafa	1	60.000	75.000	76.000	70.333
34	Jabón detergente en polvo con aroma - bolsa x 1000 grs	Kilo	1	28.000	12.000	12.900	17.633
35	Blanqueador desinfectante con hipoclorito de sodio garrafa mínimo 3800 ml Blanqueador o hipoclorito - Solución con una concentración mínima del 5%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los	Garrafa	1	10.780	13.000	14.000	12.593

	compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.						
36	Limpiador desinfectante para pisos. Diferentes aromas - garrafa mínimo 3800 ml Apariencia: Líquido transparente- Color y olor: De acuerdo a la fragancia- Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono- Solubilidad: Total en agua- PH: 7.5 - 8.5- Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.- Elaborado en material reciclable- No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Garrafa	1	16.500	19.000	19.500	18.333
37	Trapero - Elaborado con hilaza de algodón natural mínimo 280 grs y extensión mínima de 32 cm de largo- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1	14.190	17.300	18.200	16.563
38	Escobas suave - grande - Mínimo 30 cms de ancho - sin mango, Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o Mango y Fibra de plástico (reciclado o	Unidad	1	11.100	14.000	16.000	13.700

	nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado- No debe contener PVC u otros plásticos con cloro.- , con capucha plástica protectora que evita que se desprendan las fibras o se deformen						
39	Papel higiénico - Rollo con longitud mínima de 250 metros-Doble hoja blanco-Sin fragancia *4	unidad	1	63.900	82.400	83.000	76.433
40	Guante industrial calibre 35 Tallas 9 - 10	Unidad	1	11.000	11.000	11.300	11.100
41	Tapabocas desechables caja x 50 unds	cajax50	1	17.050	19.000	19.800	18.617
42	Jabón líquido para lavar loza garrafa mínimo 3800 ml Jabón para loza - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.- Disponible en mínimo (2) dos fragancias- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.-Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Garrafa	1	26.900	29.000	34.000	29.967
43	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad- De color negro-Calibre de mínimo 2- Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paqx10 un	1	5.280	6.900	7.800	6.660
44	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad-De color negro-Calibre de mínimo 2- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paqx10 un	1	6.600	7.800	8.000	7.467
45	Café tostado y molido en libra de origen 100% colombiano x 500 grs -	Librax500gr	1	36.300	38.000	38.900	37.733

	vencimiento mayor a seis (6) meses, Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.						
46	Palo mezclador para café en bolsax500 und	Unidad	1	8.250	10.200	10.900	9.783
47	Azúcar Bolsa mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	Paqx200un	1	9.900	11.200	12.000	11.033
48	Toallas para manos con precorte. Rollo longitud mínima de 100 metros-Marca reconocida	Rollo	1	39.600	43.500	45.000	42.700

7.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Después de realizar el respectivo análisis técnico y económico soportado en el método comparativo entre la cotización y el valor histórico de otros contratos que determinan los precios del mercado, se considera que el valor del presente contrato es hasta por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($33.000.000) IVA incluido.

7.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

se estableció bajo las siguientes consideraciones técnicas y económicas:

1. Comparación de precios unitarios ofertados.
2. Verificación de razonabilidad frente a contratos históricos.
3. Inclusión de costos indirectos e impuestos.
4. Análisis de suficiencia presupuestal conforme al CDP disponible.

En consecuencia, se determinó como presupuesto oficial la suma de:
TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($33.000.000)

8. FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo anterior se determina que el valor a pagar al contratista es:

Modalidad a contratar	Plazo o término de ejecución del contrato	Forma de pago
Mínima cuantía	Siete (7) meses	La Contraloría Departamental del Meta, efectuará dos pagos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026000060. Un primer (1) pago parcial dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de la certificación por parte del supervisor del contrato en que conste el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos mediante la primera entrega, junto al cumplimiento de los demás requerimientos legales y los establecidos en el procedimiento. Un segundo (2) pago final dentro de los diez (10) días

		hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada de la certificación por parte del supervisor del contrato en que conste el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos mediante la segunda y última entrega, junto al cumplimiento de los demás requerimientos legales y los establecidos en el procedimiento.

La Contraloría como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y contribuciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de siete (07) meses a partir del perfeccionamiento del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCION

Las actividades del presente contrato, se realizarán en el municipio de Villavicencio – Meta.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. CDP	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2026000060	10/04/2026	2.1.2.02.01.002.002	5.000.000	5.000.000
2026000060	10/04/2026	2.1.2.02.01.003.001	28.000.000	28.000.000
TOTALES			33.000.000	33.000.000

12. REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta, Anexo 001 de la invitación.
- Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.

- Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
- Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
- Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
- Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
- Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
- Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta, Anexo 001 de la invitación.
- Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
- Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
- Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

- Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
- Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
- Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.

En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Las especificaciones técnicas de los elementos objeto del suministro que se pretenden adquirir son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
1	Resma de papel bond tamaño carta 75 grs x 500 hojas blanco	Unidad	1
2	Resma de papel bond tamaño oficio 75 grs x 500 hojas blanco	Unidad	1
3	Bolígrafo de tinta negra x unidades	Unidad	1
4	Carpetas 4 Aletas desacificadas 4 para archivo	Unidad	1
5	Caja para archivo inactivo N° 12, en cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397, paredes de 4 mm de grosor	Unidad	1
6	Tóner 85A Genérico Negro Compatible con Impresoras HP LaserJet Pro P1100 P1102 Capacidad mínima 1.500 páginas	Unidad	1

7	Tóner 78A Genérico Negro Compatible con Impresoras HP LaserJet 1536 dnf MFP - Capacidad mínima 2.000 páginas	Unidad	1
8	Tóner IM 550F Genérico Negro Compatible con Impresoras Ricoh IM550 Capacidad mínima 20.000 páginas	Unidad	1
9	Kit de tinta color (amarillo, cyan, magenta) para impresora EPSON L575	kit	1
10	Teclado USB patas ajustables y robustas, barra espaciadora curvada	Unidad	1
11	Disco DVD Torre x 50 unds	Torrex50	1
12	Disco compacto Torre de CD R x 50 unds	Torrex50	1
13	Borrador de nata medidas aprox. 5x2x0.9 cms (x unidades)	Unidad	1
14	Rollo de cinta transparente de 48 mm x 200 mts	Unidad	1
15	Gancho clip estándar caja x100	cajax100	1
16	Gancho legajador plástico para expedientes para archivar en 7 y 8 cms sin bordes cortantes (paquete x 20 un)	paqx20	1
17	Gancho clip mariposa x 50 unds	Cajax50	1
18	Lápiz negro HB N° 2 mina blanda x caja	caja	1
19	Regla de 30 cm, hecha de plástico altamente resistente, diferentes colores	Unidad	1
20	Bisturí grande encauchetado Con riel de seguridad antideslizante mango de caucho para mejor agarre	Unidad	1
21	Pegante líquido tipo colbón - Frasco mínimo 250 grs	Unidad	1
22	Tijera de punta roma mango con recubrimiento extra suave y cuchillas resistentes de acero inoxidable	Unidad	1
23	Marcador para CD permanente punta delgada - negro	Unidad	1
24	Sobres de manila x 100 und tamaño oficio, medidas mínimas 25x35 cm, color amarillo	paqx100	1
25	Cartulina legajadora X 50 juegos o 100 unidades	paqx50 juegos	1
26	Libro de actas de 100 folios	Unidad	1
27	Forros para CD o DVD *100	Unidad	1
28	Piola en fibra de algodón de 2 mm calibre 24 de 3 cabos entrelazados - Rollo de aprox 200 mts	Rollo	1
29	Bombillo LED rosca normal potencia 30W	Unidad	1
30	Lámpara LED techo - circular de sobreponer uso interior 18W/8´´ Luz Día 25.000 hrs 100-240V/60Hz	Unidad	1
31	Disco Duro sólido SATA de 1 TB	Unidad	1
32	Linterna de manos recargable con batería incluida - Duración batería de 1.5 a 2 horas	Unidad	1
33	Alcohol Antiséptico presentación garrafa mínimo 3800 ml- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Garrafa	1
34	Jabón detergente en polvo con aroma - bolsa x 1000 grs	Kilo	1
35	Blanqueador desinfectante con hipoclorito de sodio garrafa mínimo 3800 ml Blanqueador o hipoclorito - Solución con una concentración mínima del 5%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Garrafa	1
36	Limpiador desinfectante para pisos. Diferentes aromas - garrafa mínimo 3800 ml Apariencia: Líquido transparente- Color y olor: De acuerdo a la fragancia- Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono- Solubilidad: Total en agua- PH: 7.5 - 8.5-	Garrafa	1

	Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.- Elaborado en material reciclable- No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.		
37	Trapero - Elaborado con hilaza de algodón natural mínimo 280 grs y extensión mínima de 32 cm de largo- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
38	Escobas suave - grande - Mínimo 30 cms de ancho - sin mango, Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o Mango y Fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado- No debe contener PVC u otros plásticos con cloro.- , con capucha plástica protectora que evita que se desprendan las fibras o se deformen	Unidad	1
39	Papel higiénico - Rollo con longitud mínima de 250 metros-Doble hoja blanco- Sin fragancia (paca x 4 und)	Pacax4 rollos	1
40	Guante industrial calibre 35 Tallas 9 - 10	Unidad	1
41	Tapabocas desechables caja x 50 unds	cajax50	1
42	Jabón líquido para lavar loza garrafa mínimo 3800 ml Jabón para loza - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.- Disponible en mínimo (2) dos fragancias- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.-Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Garrafa	1
43	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad- De color negro-Calibre de mínimo 2- Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paqx10 un	1
44	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad-De color negro-Calibre de mínimo 2- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paqx10 un	1
45	Café tostado y molido en libra de origen 100% colombiano x 500 grs-vencimiento mayor a seis (6) meses, empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.	Librax500gr	1
46	Palo mezclador para café en bolsax500 und	Bolsax500	1
47	Azúcar Bolsa mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	Paqx200un	1
48	Toallas para manos con precorte. Rollo longitud mínima de 100 metros- Marca reconocida	Rollo	1

NOTA 1. En el valor total de la propuesta presentada por el proponente se entenderá incluido lo siguiente:

a) El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Contraloría Departamental

del Meta no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

b) Los productos a suministrar (cafetería y aseo) deben garantizar fecha de vencimiento mínimo de diez (10) meses al momento de la entrega.
c) El etiquetado en empaque o embalaje para los productos de aseo que lo requieran, deberán contener la siguiente información marcada indeleblemente: a) Denominaciones comerciales – nombre del producto, b) Componentes del producto, c) Identificación del lote, Fecha de Fabricación y de vencimiento, d) Símbolos de peligro, e) Cantidad, f) Precauciones de seguridad, g) Nombre del proveedor.
d) Los productos deben ser de buena calidad, de marcas reconocidas y nacionales.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- El oferente deberá acreditar la celebración de por lo menos dos (2) contratos con objeto igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación, dentro de los dos (2) últimos años, con corte a la fecha de presentación de la propuesta, anexando las correspondientes copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de entidades o empresas que hayan contratado con el oferente el suministro de esta clase de bienes y/o servicios.
- Contar por lo menos con una (1) sede y/o establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Villavicencio.
- El oferente deberá presentar marcas reconocidas en el mercado.

CAPACIDAD ECONOMICA: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el anexo 002 de la invitación. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de la evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE. El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

15. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento oportunamente con las tareas asignadas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

16. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Previamente a efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."(Decreto 1510 de 2013, artículo 87)Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato de servicio de recarga, mantenimiento de extintores para la Contraloría, esta Entidad considera que el Contratista debe constituir Garantía Única, en razón a que las actividades a ejecutar así lo requieren.

El Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título." (Decreto 1510 de 2013, artículo 110)

Al respecto se trata de un contrato de suministro cuyos elementos podrían llegar vencidos, con defectos de fábrica o por el transporte inadecuado, presentando incumplimiento por parte del contratista en el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo, así como que la calidad del suministro no corresponda al exigido, por la Contraloría Departamental del Meta, siendo necesario que el contratista garantice el acatamiento del objeto contractual para evitar que el incumplimiento por causas imputables al contratista que ocasionen perjuicios a la entidad contratante, pese a que esta modalidad o por el monto del contrato se autoriza prescindir de la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:

ITEM	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
1	Cumplimiento del	Por el Diez por ciento (10%) del	Igual a su ejecución y	APLICA

	Contrato	valor total del contrato	cuatro (4) meses más	
2	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
3	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
4	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
5	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
6	Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

GLORIA LEMUS BECERRA
SECRETARIA GENERAL

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Gloria Lemus Becerra	Nombre:	Monica Parra Rodriguez	Nombre:	Diego Meyer Artunduaga
Cargo	Secretaria General	Cargo:	Asesor jurídico	Cargo:	Contralor Departamental del Meta
Proyectó		Revisó		Aprobó	